



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

09 de febrero de 2026

MZ-AI-OF-0028-2026

Señores (as)  
**Concejo Municipal**  
**Gina María Rodríguez Rojas**, Alcaldesa  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** LG | Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y a la Adolescencia.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del Servicio de Asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competente a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les presenta el Decreto 45475-S, publicado en el Alcance 13 a La Gaceta 25 del 06 de febrero de 2026<sup>1</sup>, relacionado con los *Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y a la Adolescencia*.

El reglamento aludido establece la participación municipal y de los comités de deportes, lo cual se considera relevante desde la perspectiva de control interno en la gestión municipal del desarrollo humano, dado el interés cantonal de mejorar las condiciones de ese estrato de la población. Por ende, es un tema de carácter estratégico municipal.

**Conclusión y Recomendación de la Auditoría Interna**

**Para el Gobierno Local**

Se recomienda el análisis del Concejo Municipal, por medio de la respectiva Comisión Permanente, para lo cual se deja a criterio del Órgano Colegiado la solicitud a la Alcaldía de la presentación de un informe con el aporte técnico del Proceso de Gestión Social, adscrito a la Dirección de Desarrollo Cantonal.

Atentamente,

**Auditor Interno**  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

jprs

**Anexo:** Decreto 45475-S.

C: Archivo.

<sup>1</sup> [https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/02/06/ALCA13\\_06\\_02\\_2026.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/02/06/ALCA13_06_02_2026.pdf)